



## REGLAMENTO INTERNO 2017 ( clases de instrumento )

1. Se solicitará al alumno traer su instrumento (salvo piano). El material de estudios (fotocopias) será proporcionado durante las clases. Los cursos tienen una matrícula de \$4.500.-, cobrados junto a la primera mensualidad.
2. Los instrumentos deben cumplir, en lo posible con los siguientes requisitos:
  - - Teclado de cuatro o más octavas y tecla grande.
  - - Guitarra a la medida del niño.

(La finalidad de esta experiencia es lograr sacar el mayor provecho a las potencialidades del niño sin limitarlo por las características del instrumento.)

En caso de ser posible, tales instrumentos pueden ser facilitados durante el desarrollo de la clase, previa coordinación con los profesores.-

3. Para el éxito de las clases, **el apoderado y el alumno deben proyectar la participación en esta actividad durante todo el año.** El aprendizaje de un instrumento requiere de paciencia y estudio constante. Los resultados se obtienen a largo plazo. **Sólo se permitirá el retiro de alumnas a fines de Julio, luego de esa fecha la alumna deberá completar el año de estudios.**
4. La llegada y salida de las alumnas debe ser de máxima puntualidad.
5. **El pago de las mensualidades se realizará a través de Gerencia.**
  - Durante el mes de Abril, se deberá cancelar un monto de \$4.500.- adicional, correspondiente a la matrícula de los cursos .
  - Sólo se dará inicio a las clases una vez documentadas las mismas o bien realizado un convenio de descuento mensual por PAC. Dicho trámite debe ser resuelto en Tesorería con la Sra. Verónica Karlezzi.
  - Las familias que accedan a las clases con más de 1 integrante, podrán acceder **a un descuento del 10 % por el segundo participante, 20% por el tercer o más participantes.**
  - En caso de que una alumna opte a retirarse de las clases, se deberá informar mediante carta del apoderado dirigida a [ximenaachondo@stmargarets.cl](mailto:ximenaachondo@stmargarets.cl) (directora del programa) informando tal situación. **Sólo se permitirá el retiro de las alumnas a fines de Julio.** Pasado ese período se deberá continuar con las clases hasta Noviembre.
6. Las inasistencias de las alumnas y la posterior recuperación de éstas debe ser coordinada directamente con el profesor de instrumento respectivo. **Sólo se recuperarán las inasistencias avisadas el día anterior y justificadas por el apoderado. Sólo se recuperarán clases no realizadas por razones de fuerza mayor o enfermedad. No se recuperarán las clases perdidas por razones recreativas, cumpleaños, conciertos, razones de estudio o trabajos de grupo.**
7. Las alumnas que dispongan de instrumentos facilitados por el conservatorio deberán pagar un arriendo de \$4.000 por medio del cual podrán mantener el instrumento durante todo el año de clases debiendo devolverlo en Diciembre. Cualquier daño que sufiere el instrumento, como a la vez la pérdida del mismo, deberá ser responsabilidad del apoderado, quien deberá reponerlo o mandarlo a reparar si fuese posible. **Los instrumentos arrendados deben ser devueltos durante la primera semana de Diciembre.**
8. Las guitarras eléctricas, bajos y sus accesorios deben ser traídos por las alumnas.

*En página siguiente Anexo Recuperaciones*



### **Anexo Recuperaciones**

- Las clases se **suspenden** durante las vacaciones escolares y los días feriados legales y aquellos contemplados por calendario del colegio según tabla adjunta. **Estas clases no se recuperan.**

**Viernes 14 de Abril (Semana Santa)**  
**Miércoles 19 de Abril (censo)**  
**Lunes 1 de Mayo**  
**Vacaciones entre el 22 de Mayo y el 26 de Mayo**  
**Lunes 26 de Junio**  
**Vacaciones entre el 10 de Julio y el 24 de Julio**  
**Lunes 14 de Agosto**  
**Martes 15 de Agosto**  
**Vacaciones entre el 14 de Septiembre y el 22 de Septiembre**  
**Lunes 9 de Octubre**  
**Viernes 27 de Octubre**  
**Miércoles 1 de Noviembre**

- En el caso de que algún alumno tuviera una fractura, esguince o situación física que le imposibilite la ejecución del instrumento, se realizarán las clases de igual forma, priorizando un enfoque teórico o bien trabajando con la mano sana, si fuese posible.
- Las inasistencias **deben ser informadas por los apoderados**. Sólo se recuperarán las inasistencias por razones de fuerza mayor o enfermedad. Las inasistencias deben informarse el día anterior a la clase. Las inasistencias que no cumplan estos requisitos no serán recuperadas. (por ej., Razones de estudio, trabajos de grupo, conciertos en Santiago, actividades recreativas o cumpleaños.)
- En caso de que las clases regulares del colegio terminen antes del horario normal de clases, los apoderados podrán solicitar la posibilidad de adelantar el bloque de clases o bien mantener el horario habitual de éstas, **previo contacto y acuerdo con los profesores respectivos**. En el caso de que el apoderado no se contacte con el profesor, se deberá respetar el horario habitual de clases. **Las inasistencias a dichas clases no se recuperarán.**
- En caso de que los alumnos falten a una clase, será el profesor quien determine 2 posibles horarios de recuperación. El apoderado deberá adaptarse a la disponibilidad del profesor.
- En el caso de que el profesor se ausente a una clase, éste deberá dar todas las facilidades para realizar la clase perdida.